

## Historia del Boletín Judicial



**E**l Boletín Judicial es el instrumento de comunicación oficial, propio del Poder Judicial. El Sistema Nacional de Bibliotecas de Costa Rica (SINABI), registra que la primera publicación del Boletín Judicial fue el 19 de julio de 1861, creado con el objetivo principal de publicar información sobre jurisprudencia en Costa Rica, generada únicamente por el Poder Judicial. Desde entonces, a través de la Imprenta Nacional se brindó el apoyo necesario para que el Boletín fuera publicado diariamente. En el año 2022, la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, a través del Departamento de Artes Gráficas y gracias al desarrollo informático de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, asumió la publicación Digital del Boletín Judicial, amparado en la Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional (N° 5394 de 5 de noviembre de 1973 y sus reformas), que en el artículo transitorio único cita lo siguiente:

“ Se autoriza al Poder Judicial para que, en el momento que lo estime conveniente, se haga cargo de la impresión del “Boletín Judicial” en su propia imprenta. ”

**E**n sesión No. 02-2021 de fecha 7 de enero del 2021, artículo XXIII, el Consejo Superior aprobó el proyecto para que el Poder Judicial a través del Departamento de Artes Gráficas asuma el proceso de publicación electrónico del Boletín Judicial. Por lo que, a partir de ese momento, inició el desarrollo y materialización para publicar el Boletín Judicial Electrónico en el Poder Judicial.